



DECRETO N° -114/25

San Martín de los Andes, 17 ENE 2025

**VISTO:**

Las diversas tareas que lleva adelante la Dirección de Vialidad e Hidráulica; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario para muchas de las tareas que se desarrollan en el sector la utilización de 120 litros semanales de combustible compuestos por 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil.

Que en las jornadas diarias se utiliza maquinaria, se realiza limpieza y lavado de vehículos y herramientas municipales.

Que desde el sector se realiza traslado y abastecimiento de agua al Bº Kaleuche en un camión Ford F-14000, dominio DVL860 que usa una bomba de agua la cual funciona con nafta súper.

Que en el sector se realiza la limpieza y lavado diario de todos los vehículos, camiones, camionetas y maquinaria pesada del parque automotor municipal para lo que se utiliza una maquina hidrolavadora que funciona con gasoil.

Que es necesario autorizar a los trabajadores municipales Sr. Torres Antonio Leg.: 1188, Sr. Velásquez Diego Leg.:1595, Sr. Ramírez Mario Leg.:1632 y Sr. Ferreira Diego Leg.: 2868, a realizar la carga semanal en bidones de 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

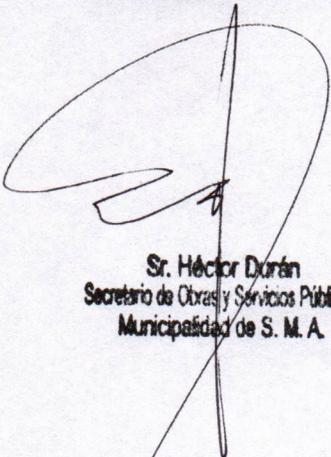
**POR ELLO:**

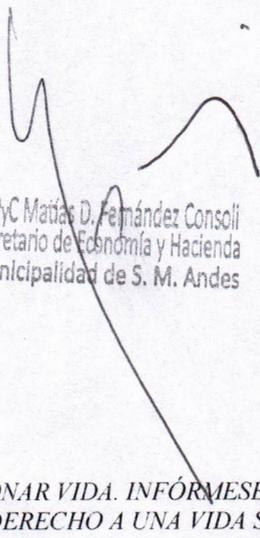
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la carga en bidones de 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil semanales a los trabajadores municipales Sr. Torres Antonio Leg.: 1188, Sr. Velásquez Diego Leg.:1595, Sr. Ramírez Mario Leg.:1632 y Sr. Ferreira Diego Leg.: 2868, destinados a la limpieza de herramientas y al uso de maquinaria e hidrolavadora de la Dirección de Vialidad e Hidráulica a partir del día de la Fecha hasta el 31 de Diciembre del 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, comuníquese y cumplido, archívese.

  
Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

  
MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Salomón  
Municipalidad de San Martín de los Andes